

# ACAIP

## Convocado “Taller de formación en materia de Salud Mental”

- **Lugar:** Zaragoza
- **Fechas:** 1-3 Abril 2008
- **Duración:** 30 horas
- **Plazas:** 40 (20 Facultativos, 20 A.T.S.)
- **Destinatarios:** Personal sanitario (Facultativos y A.T.S), otorgándose prioridad a los equipos de médico y enfermero que presenten solicitud conjunta y manifiesten interés para trabajar en temas relacionados con salud mental en su centro
- **Solicitudes:** Hasta el día 13 de Marzo

Picassent, 21 de Febrero de 2008

---

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). Tfno./FAX 96 1975122  
<http://www.acaip.info>

---



EGZ/DLC

La salud mental de los internos es, junto con la salud física, una de las obligaciones dimanantes de la Ley Orgánica General Penitenciaria que corresponden al Centro Directivo en cuanto a la asistencia sanitaria.

En el cumplimiento de ese deber, se han desarrollado estrategias que tienen como objetivo general mejorar la atención psiquiátrica para los enfermos mentales ingresados en prisión. Estas acciones han de buscar, para su correcta y adecuada implantación, el apoyo del personal que forme parte de los equipos sanitarios de los Centros.

Con estas bases la asistencia sanitaria tendrá una orientación más eficaz, al tiempo que los profesionales del medio dispondrán de instrumentos y herramientas adecuadas a la atención primaria de los internos que precisen asistencia en materia de salud mental.

Por lo expuesto y en su razón, esta Subdirección General de Personal

### HA RESUELTO

Primero.- Convocar un tercer curso de formación con la denominación de "Taller de formación en materia de salud mental", que se celebrará en Zaragoza, Centro "Joaquín Roncal", Fundación CAI-ASC., los días 1, 2 y 3 de abril de 2008.

Segundo.- El curso, de naturaleza práctica, se desarrollará a través de Talleres, según programa contenido en anexo. Tendrá una duración de 30 horas lectivas, distribuidas en sesiones de mañana y tarde los dos primeros días y solo de mañana el último día.

Tercero.- El número máximo de alumnos será de 40, a razón de 20 médicos (facultativos) y 20 enfermeros (A.T.S.).

Cuarto.- El curso se dirige al personal sanitario citado en la base anterior otorgándose prioridad a los equipos de médico/a y enfermero/a que presenten solicitud conjunta y manifiesten su interés para trabajar en temas relacionados con salud mental en su centro.

Quinto.- Los interesados que cumplan los requisitos expresados deberán remitir sus solicitudes de participación a través del centro de destino mediante instancia dirigida al Centro de Estudios Penitenciarios, vía fax (91 670 35 89) hasta el día 13 de marzo de 2008.

Sexto.- A los alumnos que participen con regularidad y aprovechamiento en el curso se les otorgará el correspondiente título acreditativo siempre y cuando la inasistencia no sea superior al 10% de las horas lectivas programadas.

Séptimo.- Los asistentes a quienes corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, indemnización por razón de servicio para justificar los gastos de desplazamiento a Zaragoza deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que por causas justificadas debidamente les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía del importe de indemnización por comisión de servicios será la correspondiente al importe de las dietas completas que por el grupo de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos resulte, según lo dispuesto al respecto por el Real Decreto antecitado.

CORREO ELECTRONICO

cep@dsj.pn.rn.es

Con. Salmadina s/n  
28520 RIVAS-  
VACIAMADRID  
TEL: 91 670 37 85  
FAX: 91 670 35 89



Octavo.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Personal de I.P.P. o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2008  
 P.D. (ORDEN INT/985/2005, de 7 de abril)  
 El Subdirector General de Personal de I.P.P.



Santos Rojas Rodríguez

ORDEN INT/985/2005



## ANEXO

### PROGRAMA

- Interconsulta y derivación especializada.
- Psicofarmacología y otros tratamientos.
- Intervención en crisis y manejo de las urgencias psiquiátricas.
- Trabajo interdisciplinar en el medio penitenciario.
- Implicaciones medico-legales en el manejo de pacientes psiquiátricos.
- Importancia de la asistencia a los trastornos mentales en prisión.
- Adherencia al tratamiento psicofarmacológico.
- Cuidados de Enfermería Psiquiátrica en prisión.
- Abordaje de Patología dual en prisión